



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 1 de agosto de 2006

Núm. 145

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 2
Villademor de la Vega 3
Villaquilambre 4

Juntas Vecinales

La Flecha de Torío 11
Valduvico 11
Iruela 11
Cármenes 11

Puente de Alba 12
Sañeberos de Rueda 12
Brañuelas 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 24
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa 24
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Anuncio 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de junio pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: CAPTACIÓN AGUA Y RENOVACIÓN RED DE CONDUCCIÓN EN GENICERA

Plan: PLAN DE SEQUÍA 1 Año: 2005

Contratista: EXCAVACIONES TORUJEÑO, SL

Número: 3

Importe adjudicación: 24.000 €

Denominación: MEJORA SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARJAS

Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS Año: 2005

Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES S.

Número: 2

Importe adjudicación: 47.974,97 €

Denominación: RENOVACIÓN DE LA ARTERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL POBLADO DE LOS CAMPOS EN CORTIGUERA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: VAZPER 3 S.L.

Número: 8

Importe adjudicación: 47.990 €

Denominación: RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN ARBORBUENA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: EDRADA CONSTRUCCIONES S.L.

Número: 9

Importe adjudicación: 33.500 €

Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CEBRONES DEL RÍO

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.

Número: 15

Importe adjudicación: 21.750 €

Denominación: RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LORENZANA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO, S.L.

Número: 18

Importe adjudicación: 24.900 €

Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN GORDALIZA DEL PINO

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: EXCAVACIONES TORUEÑO, SL

Número: 21

Importe adjudicación: 54.760 €

Denominación: RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO, Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MAGAZ DE CEPEDA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: HORMIGONES BARQUERO, S.A.

Número: 25

Importe adjudicación: 40.000 €

Denominación: RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ROBLA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: HERMANOS PRESA, S.L.

Número: 35

Importe adjudicación: 94.570 €

Denominación: REPOSICIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LUGUEROS Y TOLIBIA DE ABAJO

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: JENARO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Número: 45

Importe adjudicación: 50.000 €

Denominación: REPOSICIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN OTERO DE CURUEÑO

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005

Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO, S.L.

Número: 46

Importe adjudicación: 33.600 €

Denominación: TERMINACIÓN ACCESO A CORULLÓN

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2006

Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A.

Número: 147

Importe adjudicación: 59.925 €

Denominación: DEPÓSITO REGULADOR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN REMOLINA

Plan: PLAN DE SEQUÍA I Año: 2006

Contratista: JAVIER RODRIGUEZ G. S.L.

Número: 19

Importe adjudicación: 32.393,9 €

Denominación: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CASTROMUDARRA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2006

Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, S.L.

Número: 1

Importe adjudicación: 49.414 €

Denominación: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALZADA DEL COTO

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2006

Contratista: OBRAS Y CONTRATAS CARLOS FERNÁNDEZ, S.L.

Número: 3

Importe adjudicación: 43.120 €

Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN VALDESAZ

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2006

Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.

Número: 6

Importe adjudicación: 24.278 €

Denominación: RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN TEJERINA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2006

Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.

Número: 8

Importe adjudicación: 47.900 €

Denominación: RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE REGUERAS DE ARRIBA

Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2006

Contratista: OBRAS Y CONTRATAS SECO, S.L.

Número: 10

Importe adjudicación: 28.700 €

León, 4 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

6034

95,20 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 21 de junio de 2006, la modificación de la plantilla presupuestaria y RPT por la creación de 25 plazas de asistente social, personal laboral del grupo 2 con retribuciones según convenio, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 126.3 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado.

León, 26 de julio de 2006.-El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez.

6213

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por Agentes de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de León, se ha procedido a la retirada de la vía pública de los vehículos que seguidamente se detallan.

Comprobada su situación de abandono en expediente incoado al efecto de acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 71.a) de la Ley de Seguridad Vial, como el artículo 292 del Código de la Circulación, no habiendo sido presentada reclamación alguna por parte de sus titulares, y al objeto de salvaguardar la salud pública y preservar el medio ambiente urbano, mediante el presente anuncio se da un último y definitivo plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación, a fin de realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin realizar alegación alguna, o sin que las realizadas desvirtúen los hechos expuestos, se dispondrá la entrega de los vehículos reseñados a un Centro Gestor de Residuos Peligrosos, autorizado y contratado por este Ayuntamiento, que de acuerdo con la normativa específica, en un plazo no superior a 15 días naturales, realizará el proceso de descontaminación de los vehículos, y en el plazo no superior al de un mes, el tratamiento de reciclado y destrucción de dichos vehículos como residuos sólidos urbanos, procediendo a la baja de los mismos en los registros oficiales.

MATRÍCULA MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DOMICILIO	FECHA DEPÓSITO
A-1921-BM	José María Pinto Carreño	21/09/05
Seat Malaga	Foncebadón, 3	
AL-2861-V	Adela Hernández García	23/12/05
Peugeot-306	La Granja, 5	

MATRÍCULA MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DOMICILIO	FECHA DEPÓSITO
BI-2661-BK	José Pisa Ramírez	23/10/05
Peugeot-309	Solvay, 36-11 (Torrelavega)	
C-4950-BF	Bulsai S.L.	19/12/05
Citroen	Ctra. Nacional 630 - Km. 10 (Onzonilla-León)	
C-7597-BV	Carmen Muñiz Casais	
Citroen Xara	Liño Manselle (Doro - Coruña)	
CA-9988-Z	José Barroso Beneitez	
SEAT Marbella	Mtra. Sra. Paz, 8 (Jerez de la Frontera-Cádiz)	
GR-2596-O	Inmaculada Molecón Bullejos	15/11/05
Fiat Uno	Príncipe de Asturias, 44 (Cartagena - Murcia)	
LE-3672-H	Luis Gonzalo García Alonso	06/02/06
Ford Fiesta	Portolao, 6 (Irixoa - Coruña)	
LE-9509-J	Irinea Elena Fernández Villanueva	19/12/94
Opel Ascona	Obispo Inocencio Rodríguez, 28	
LE-0824-K	Abel Pardo Albares	02/10/05
Ford Escort	Fernández Cadorniga, 2 - 1º	
LE-3079-K	Bethania Morel Martínez	01/12/05
Opel Corsa	Quevedo, 20 - 1º B	
LE-4342-L	Raquel Pastor Casares	19/12/05
Renault-9	Gumersindo Azcárate, 36	
LE-0536-M	Ana María Segade Patiño	24/01/06
Opel Corsa	Pablo Díez, 19-P.21 (La Virgen del Camino-León)	
LE-3068-M	Victoria García Gabarri	12/01/06
Fiat Uno	Federico García Lorca, 16 - 5º	
LE-4082-M	Teresa Barrul Barrul	05/12/05
Opel Kadett	Jorge Manrique, 9-2º C	
LE-6553-O	José Manuel Barrul	15/09/05
Peugeot 309	Nicaragua, 5-1 (San Andres del Rabanedo-León)	
LE-3415-P	María Lourdes Natal Cabezas	20/09/05
Renault-5	Progreso, 1	
LE-5476-P	José Jiménez Jiménez	
Renault-21	San Juan, 2 (Villaturiel - León)	
LE-6456-P	José Manuel Puertas García	01/09/05
Opel Kadett	San Rafael, 6 - 4º Dr.	
LE-9368-P	María Carmen Coray Jiménez	30/12/05
Ford Orion	Altos del Duero, 2	
LE-0571-S	Marta María Martínez Reguera	18/11/04
C-15	Valencia de Don Juan, 3	
LE-1000-T	Daniel López Barrientos	21/09/05
Austin M.	Paredes, 38 (Luçones-Oviedo)	
LE-6193-T	Juan José Molecón Rodríguez	11/11/05
C-15	Padre Isla, 42	
LE-7622-T	Ruben Nicolás Martínez	06/09/05
Renault Clio	Santo T. De Mogrovejo, 76	
LE-1496-V	Higinio Flecha Nicolás	16/09/05
Peugeot 205	Los Nogales, 7 (Villaquilambre-León)	
LE-1372-W	Gabriel Cortes Saez	13/09/05
Hyundai	Mayor, 39 Bajo (La Robla)	
LE-9585-W	Juan Manuel Delgado Udiaz	19/07/01
Ford Fiesta	José González, 15 - 3º iz.	
LE-1103-X	Zoilo Hernández Vargas	08/02/06
Opel Kadett	Relojero Losado, 5 - 8	
LE-5935-Y	Panadería Iglesias S.L.	14/12/05
Renault Tra.	Villaselan - Sta. Mª del Río - León	
LE-6365-Z	Maximiano Alonso Llamazares	07/12/05
Toyota	Picos de Europa, 23 (Mansilla de las Mulas LEÓN)	
LE-2155-AB	Rufino Borja Borja	17/11/05
Opel Vectra	La Noria s/n (Mansilla de las Mulas LEÓN)	
LE-8807-AF	Jairo Rodríguez Robles	04/03/06
Honda Civic	Cervantes, 14-3ª (Mansilla de las Mulas LEÓN)	
LE-5862-AH	Pablo Antonio Rojo Ramos	04/02/06
Renault Clio	División Azul, 15	
M-4969-MG	Sara Teruel Agreda	04/10/05
Peugeot 405	Doctor Fleming, 10	
M-4723-ND	Manuel Barrul Motos	01/02/06

MATRÍCULA MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DOMICILIO	FECHA DEPÓSITO
Ford Orion	Suspirón, 1 Bajo	
M-9283-OX	Gerardo Jiménez Barrul	01/03/06
Seat Toledo	Pablo Neruda, 27 - 1º B	
M-7104-PF	Vicente David Borja Fuentes	15/11/05
Volvo	Valverde de la Virgen LEON	
M-1473-ZD	M. Luisa Redondo Vicente	14/02/06
Seat Ibiza	Velásquez, 4 - 4º A	
NA-8172-S	Elías Prada González	20/01/06
Citroen C-15	P. Lutero King, 4 (Ponferrada)	
O-6045-AK	Daniel Carracedo Gandullo	30/08/05
Opel Corsa	Camino de la Presa, 1-25 (Mejorada del Campo - M.)	
O-7792-AS	Angel Vargas Jiménez	27/09/05
Opel Vectra	Po. del Parque, 12 LEÓN	
O-7084-AT	Ma. Rosario Fuertes González	28/10/05
Fiat Regata	Campanillas, 7 LEÓN	
O-3113-AW	Almudena Freijo Barrantes	23/11/05
Ford Orion	Pérez Galdós, 46-2º	
O-1686-AX	Daniel Pérez Santos	17/11/05
Opel Corsa	Laureano Díez Canseco, 24 - 1º	
PO-7371-AZ	Victor Martínez Alonso	12/06/01
B.M.W. 730	Atrios Eido, 13-0 (Porriño - PONTEVEDRA)	
S-5517-AL	Fernando Buitrago Torres	08/12/05
Seat Ibiza	Real, 88 - 2º A	
SS-1833-AG	Josue Fernandez Lacalle	03/01/06
Renault Express	Mayor, 55 (La Robla - LEÓN)	
TF-4310-U	Claudina González Fernández	12/12/05
Seat Panda	Tarifa, 11 - 2	
VA-7431-D	Germán Calvo García	21/12/05
SIMCA 100	Corcedera, 11 - 3º A	
VA-9605-K	Norberto Berrio Jiménez	15/10/05
Ford Orion	Pérez Galdós, 15-2º D (Miranda de Ebro BURGOS)	
Z-4443-AJ	María Elena Hernández Díaz	11/09/05
Seat Ibiza	Terminillo, 17 ZARAGOZA	
ZA-8109-B	Pablo Fernández Martínez	16/12/05
SIMCA 1200	Medio, 14 (Arrabalde - ZAMORA)	
7785 BFJ	María Begoña Araujo Martínez	10/01/06
Peugeot 306	Victor de los Ríos, 34-5º	
2894 BJN	Obras y Transportes LR Rodríguez	22/08/05
Citroen C-15	Rodríguez del Valle, 16 - 7ºB	
0200 BYF	José Luis Fernández Alvarez	20/12/05
Volkswagen	Malaga, 35-3º (Calvia - Islas Baleares)	
MI-7W1781	Desconocido	11/11/01
Volkswagen Golf		
Sin matrícula	Desconocido	
Volkswagen Golf		
DLL-689	Desconocido	06/11/05
Ford Escort		
Sin matrícula	Desconocido	06/11/05
Citroen Xantia		
5310PW33	Desconocido	14/02/06
Renault Safrane		
Sin matrícula	Desconocido	
Opel Astra.		

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los oportunos efectos.

León, a 7 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Mario Amilivia González. 5979

VILADEMOR DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006 al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial de fecha 1 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal	74.806,00
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	82.855,00
Capítulo 3º.- Gastos financieros	2.200,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	3.390,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.- Inversiones reales	101.300,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	20.045,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	5.404,00
TOTAL GASTOS	290.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	71.100,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	600,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	39.810,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	72.060,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	41.665,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	46.765,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	18.000,00
TOTAL INGRESOS	290.000,00

2º.- Aprobar la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que figuran en el expediente y que consta de:

a) Personal funcionario: Secretario-Interventor, Grupo A/B.

Nivel complemento Destino 26. Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral fijo:

1.- Operario Servicios Múltiples. Vacante.

c) Personal laboral eventual:

1 Monitor de Gimnasia. Contrato de duración determinada a tiempo parcial.

2 Socorristas Acuático. Contrato de duración determinada a tiempo parcial.

2 Encargados mantenimiento piscina. Contrato de duración determinada a tiempo parcial.

2 Peones Convenio Inem-JCL para obras y servicios de interés general y social.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villademor de la Vega, 14 de julio de 2006.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco. 6107

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2006, se aprueban las bases generales y específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, incluida en la oferta de empleo público del año 2005, que se transcribe a continuación:

BASE PRIMERA:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS DE APLICACIÓN.

1. El objeto de la presente convocatoria consiste en la provisión por el sistema de concurso - oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), vacante en la plantilla de la Corporación e incluida en la oferta pública de empleo del año 2005, perteneciente a la Escala de Administración

Especial, subescala técnica, denominación Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en el Grupo B, de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, si una vez publicadas las presentes bases y convocatorias se produjeran nuevas vacantes, hasta el momento de finalización de la fase de oposición, se aumentará el número de plazas convocadas, no abriéndose en este caso nuevo plazo de presentación de instancias.

2. El aspirante que resulte nombrado, quedará sometido, desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

3. La presente convocatoria, así como sus anexos, se regirán de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

4. Las presentes bases respetan los principios establecidos en el acuerdo entre Ayuntamiento y organizaciones sindicales por un empleo estable y de calidad, alcanzado el 11 de junio del 2004.

5. La valoración de las fases del concurso-oposición respetará el siguiente porcentaje: 80% oposición y 20% valoración de méritos, en los que se incluirá la experiencia en el puesto de trabajo. Debido a ello la puntuación máxima que podrá alcanzar el aspirante será la de 12,5, siendo 10 los puntos máximos que podrá asumir en oposición (valorando de 0 a 10) y 2,5 los puntos máximos que podrá conseguir en la valoración de méritos.

BASE SEGUNDA:

PUBLICIDAD.

1. Las presentes Bases, junto con sus anexos, se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN», en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y para convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Todos los demás anuncios o publicaciones que se citen en las presentes Bases se referirán y publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Las listas de admitidos y excluidos, provisionales y definitivas, y el nombramiento de los miembros integrantes del Tribunal de selección, se publicarán además en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN».

BASE TERCERA:

REQUISITOS PARA CONCURRIR.

1. Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea; en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y R.D. 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo/escala/puesto o plaza al que se aspira.

d) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial exigible conforme al art. 25 de la Ley 30/84.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Idéntico requisito será exigido a los/las aspirantes miembros de la Unión Europea, en su caso.

f) No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

2. Los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso oposición libre y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento y toma de posesión como funcionario de carrera.

BASE CUARTA:

SOLICITUDES, PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN.

1. Forma y órgano a quien se dirigen:

Las solicitudes, formuladas en instancia ajustada a modelo normalizado, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases.

2. Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado anuncio en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases íntegras se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso - oposición libre se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, debidamente cumplimentadas, y acompañadas de todos los documentos que a continuación se detallan. Las instancias también podrán presentarse, en el plazo citado, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Documentación a presentar junto a la instancia:

La instancia se acompañará de los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor.

2. Fotocopia compulsada del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial.

3. Resguardo acreditativo de haber abonado los Derechos de Examen.

4. Currículum vitae, únicamente referido a los méritos puntuables.

5. Fotocopia simple acreditativa de todos los méritos baremables. Solo se valorarán los méritos alegados en el currículum y acompañados de justificación documental.

En el supuesto de que los aspirantes no cuenten con méritos puntuables en la respectiva convocatoria se alegará tal circunstancia en la instancia de participación, quedando exentos de presentar el currículum vitae.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos, en caso contrario se obtendrá la puntuación mínima prevista en el baremo de puntuaciones por horas.

Las copias simples justificativas de méritos puntuables serán compulsadas una vez superado el proceso selectivo comprobándose junto con el resto de requisitos de la convocatoria la veracidad de los mismos, siendo eliminados del proceso selectivo, aún cuando exista propuesta del respectivo Tribunal en el caso de no correspondencia con los originales, decaendo los interesados en todos sus derechos e intereses legítimos. No obstante el Tribunal queda facultado para solicitar a los aspirantes la compulsada de los documentos con carácter previo a su valoración durante el proceso selectivo.

4. Derechos de participación:

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en la cantidad de 18 euros. Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá resguardo acreditativo del pago con el sello de la entidad bancaria colaboradora en la cuenta CAJA ESPAÑA 2096 0681 29 3078554204.

Si no se hiciesen efectivos los derechos de examen, antes del último día de plazo de presentación de solicitudes, el aspirante no podrá ser admitido a la convocatoria y se archivará su instancia sin más trámite.

En ningún caso serán devueltos al solicitante los derechos de examen.

Quedan exentos de abonar los derechos de participación, los aspirantes, que acrediten en el plazo de presentación de solicitudes, a través de certificaciones emitidas por los Órganos de los Servicios Públicos de Empleo, hallarse inscrito como desempleado, con una antigüedad mínima de seis meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y que no ha percibido prestación económica alguna durante ese mismo periodo.

Asimismo, quedan exentos de abonar los derechos de participación quienes acrediten una discapacidad igual o superior al 33% lo cual habrá de acreditarse expresamente mediante copia de certificación del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales u organismo autonómico correspondiente a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos en relación con el art. 5 del R.D. 352/86 de 10 de febrero, sin la cual, se desestimará la alegación efectuada como minusválido/a, debiendo abonar los derechos de examen.

BASE QUINTA:

ADMISIÓN-EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. Durante diez días, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá solicitarse la subsanación de omisiones, errores, mejora de la solicitud inicial (referida la mejora al último día de presentación de instancias) o presentar reclamación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as. Quienes no presenten la solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en su derecho siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes si a ello hubiera lugar.

El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la Documentación ya presentada. No es defecto subsanable la falta de aportación en plazo del currículum, documentación acreditativa del mismo o la requerida en las bases específicas, por tratarse de nueva documentación.

3. Tras la aprobación por la Alcaldía de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se publicará el nombramiento del respectivo tribunal y posteriormente o en el mismo acto, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas de la oposición.

4. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva mencionada en el punto anterior, incluso durante la celebración de las pruebas o en fase posterior, se advierte en las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

5. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U", según resolución de fecha 25 de enero de 2006 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 8 de febrero de 2006), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

BASE SEXTA:

TRIBUNAL CALIFICADOR.

1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas será nombrado por la Alcaldía y su composición será predominantemente técnica, debiendo poseer los/las vocales titulación o especialización

iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas (Diplomado Universitario o superior).

Presidente:

* El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

* Dos Concejales, siendo uno el que designará cada grupo político excluido el grupo que ostente la Presidencia, debiendo siempre estar representados los tres grupos políticos en cada Tribunal.

* Un representante de la Junta de Castilla y León.

* Un técnico especialista en la materia de la plaza convocada designado por la Alcaldía.

* Un técnico designado a propuesta de los órganos de representación del personal funcionario de la Corporación.

* Un técnico especialista en la materia de la plaza convocada designado por los Sindicatos firmantes del Acuerdo con el Ayuntamiento por un empleo estable y de calidad de 11 de junio de 2004.

Secretario:

* El de la Corporación, o funcionario público en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes indistintamente, y siempre la del Presidente/a y Secretario/a. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin las pruebas selectivas y el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas Bases. Asimismo, los miembros de los tribunales participarán de forma activa en todas las fases y pruebas del proceso de selección, manteniendo una presencia permanente durante el periodo de valoración de las pruebas.

4. La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

5. Solamente por acuerdo del tribunal, se puede disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas pruebas. Estos miembros se limitarán al asesoramiento en sus especialidades técnicas, colaborando con base en ello con el tribunal. El personal colaborador en la vigilancia de las pruebas de participación masiva de aspirantes no tendrá la calidad de miembro del tribunal.

6. Los/las aspirantes podrán recusar a cualquiera de los miembros y éstos deberán abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias del artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

BASE SÉPTIMA:

PRUEBAS SELECTIVAS, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEFINITIVA.

1. Para la celebración de pruebas consecutivas, entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. Todos los llamamientos serán únicos. No obstante, en caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal, se realizará un segundo llamamiento inmediatamente terminado el primero.

2. En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa anexo I de la presente convocatoria, se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación normativa, se exigirá en todo caso la normativa vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

3. Cuando el tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por los propios aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia del/la aspirante se entenderá como retirada, determinando la eliminación del mismo.

4. La valoración de las pruebas escritas que no requieran lectura ante el tribunal, se realizará manteniendo en todo momento el anonimato de los candidatos.

5. En los ejercicios consistentes en desarrollo de temas teóricos, ejercicios prácticos, contestación de preguntas, y todas aquellas pruebas que impliquen labores de escritura y redacción, que deban llevarse a cabo a través de la utilización de una aplicación informática, se valorará la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, en el manejo de la misma.

6. Todos los ejercicios y fases de las distintas pruebas selectivas serán obligatorios y eliminatorios, calificándose con un máximo de diez puntos, siendo eliminados/as los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de dichos ejercicios eliminatorios, pudiendo ser calificados/as por el tribunal como no aptos/as.

7. El secretario del tribunal levantará acta de las sesiones que deberán ser leídas, aprobadas y firmadas al comienzo de cada una de ellas. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del tribunal.

8. El Concurso Oposición constará de las siguientes fases y pruebas:

a) FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de Oposición se celebrará con carácter previo a la de concurso, y en ella, deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

a.1 Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un informe y/o Resolución de un supuesto práctico de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que figura en el anexo I de la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo preciso para superarlos obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los supuestos.

a.2 Segundo ejercicio:

Consistirá en diseñar en formato informático (con las herramientas de Office, Presto y Autocad), en el tiempo máximo de dos horas, una memoria/proyecto/estudio sobre un supuesto práctico de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionados con el programa que figura en el anexo I de la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo preciso para superarlos obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los supuestos.

a.3 Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar del programa en el anexo I de la convocatoria, uno de la parte materias generales y dos de la parte materias específicas. El tercer ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener para superarlo una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

b) FASE DE CONCURSO:

Será posterior a la fase de Oposición, y accederán a ella los aspirantes que hayan superado la fase de oposición conforme lo establecido en el apartado a). No se tendrá en cuenta no haber superado las pruebas de la fase de Oposición. La valoración se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, previamente al resultado definitivo del concurso-oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes en el concurso de méritos, y que el Tribunal valorará, son los que a continuación se determinan, no pudiendo superar la puntuación máxima de 2.5 puntos:

b.1 Cursos de formación o perfeccionamiento en las actividades de la plaza convocada (máximo 1 punto):

Por haber recibido o impartido cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados con las funciones propias de la plaza convocada en centros oficiales o dependientes de Instituciones públicas y Universidades, se valorarán conforme al siguiente baremo:

* Entre 31 y 60 h. de duración 0.10 p.

* Entre 61 y 100 h. de duración 0.20 p.

* Entre 101 y 200 h. de duración 0,30 p.

* Entre 201 y 300 h. de duración 0,40 p.

* Más de 300 h. de duración 0,50 p.

b.2. Titulaciones (máximo 0,50 puntos):

Por la posesión de titulación distinta a la exigida para participar, se puntuará conforme al siguiente baremo, valorándose en el caso de que se posean titulaciones universitarias medias que permitan acceder a una titulación superior y se presenten ambas, únicamente la superior:

* Titulación Universitaria Superior 0,50 p.

* Titulación Universitaria Media 0,25 p.

A la puntuación anterior se adicionará 0,20 puntos si el candidato está en posesión del Título Oficial de Suficiencia Investigadora y 0,40 por la posesión del Título Oficial de Doctor, no pudiéndose rebasar en total por el apartado de titulaciones el límite de 0,50 puntos.

b.3. Méritos profesionales (máximo 1 punto):

* Servicios prestados como Ingeniero Técnico Industrial en calidad de funcionario/a o empleado/a en un Ayuntamiento: 0,40 puntos por cada año de servicios prestados, o fracción superior a 6 meses.

* Servicios prestados como Ingeniero Técnico Industrial en calidad de funcionario/a o empleado/a en otra administración: 0,20 puntos por cada año de servicios prestados, o fracción superior a 6 meses.

* Por los trabajos profesionales desempeñados como autónomo o trabajador por cuenta ajena, relacionados con las tareas propias de Ingeniero Técnico Industrial: 0,10 puntos por cada año de servicios prestados, o fracción superior a 6 meses.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante copia de contrato de trabajo, e informe de vida laboral, alta en el IAE o cualquier otro medio admisible en derecho.

En caso de simultanearse ambas actividades en el mismo periodo de tiempo, sólo se puntuará una de ellas, la experiencia más valorada según los apartados anteriores.

c) FASE DE PRÁCTICAS:

El aspirante que supere el sistema selectivo deberá superar, para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, una fase de práctica de tres meses de duración, de conformidad con lo que se determina en la base décima de la presente convocatoria.

9. Una vez calificados todos los ejercicios de la oposición, la puntuación total vendrá determinada por la suma entre la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios obligatorios por el aspirante, que las hubiere superado, y la puntuación de la fase de concurso, no pudiendo declarar que han superado el proceso selectivo, según orden de puntuación obtenida, mayor número de aspirantes que número de plazas convocadas. El sistema de concurso de méritos se calificará sumando los méritos acreditados, aplicando las puntuaciones que figuran en la relación correspondiente recogida en el epígrafe anterior, y dicha suma determinará el orden de clasificación definitiva. Supera el proceso selectivo aquel o aquellos/as opositores/as que obtengan puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas.

10. La puntuación de cada aspirante en las distintas pruebas será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión. Una vez realizada la votación por los miembros del tribunal, se eliminarán la puntuación más alta y la más baja, procediendo a continuación a obtener la media aritmética de las puntuaciones restantes debiendo quedar constancia de las puntuaciones dadas por los miembros del tribunal de forma anónima en las respectivas actas.

11. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio eliminatorio, si esto no fuera suficiente, en el anterior y así sucesivamente hasta agotar los ejercicios obligatorios. Si persistiera el empate éste se dirimirá mediante la realización de un ejercicio consistente en una prueba

práctica relacionada con las funciones propias de la/s plaza/s convocada/s.

12. Todo compromiso de gastos que implique la realización de las pruebas de la convocatoria exigirá por parte del Tribunal respectivo la consecuente tramitación de la autorización de los mismos.

BASE OCTAVA:

SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

1. El Tribunal no podrá declarar que han superado los procesos selectivos un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

2. Superan el proceso selectivo los aspirantes incluidos en la propuesta de nombramiento que formule el respectivo Tribunal Calificador, que en ningún caso podrá rebasar el número de plazas convocadas.

3. Cuando no concurren suficiente número de aspirantes o éstos/as no alcancen los mínimos establecidos para superar los distintos ejercicios o fases previstos en las bases el Tribunal formulará propuesta a la Alcaldía para que se declaren desiertas las plazas no cubiertas.

BASE NOVENA:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

1. Presentación de documentos:

Los/las aspirantes propuestos/as deberán aportar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y anexos correspondientes, así como la documentación complementaria que en el citado Servicio se les señale. Quienes, a través de certificación del organismo de procedencia, acrediten su condición de funcionarios/as públicos/as, estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento y cuantos otros se acrediten en la certificación que acompañen.

La incorporación definitiva de las personas que resulten seleccionadas, una vez realizada la acreditación de la documentación exigida, se efectuará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de finalización del respectivo proceso selectivo, una vez superado el proceso de prácticas, salvo causa de fuerza mayor.

Quien no presente la documentación en el plazo indicado o presentada no justifique los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por la Alcaldía, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

2. Nombramiento y toma de posesión:

Los/las aspirantes propuestos/as serán nombrados/as como funcionarios/as en prácticas. El nombramiento como funcionario/a de carrera sólo podrá efectuarse una vez superado con aprovechamiento el periodo de prácticas. Los/las aspirantes que no superen dicho periodo perderán todos los derechos a su nombramiento o contratación.

Nombrados/as por la Alcaldía los/las funcionarios/as, éstos/as deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir del siguiente día a aquél en que les sea notificado el nombramiento, quedando sin efecto alguno el nombramiento si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada.

Si transcurridos los plazos previstos para la presentación de la documentación o la toma de posesión, no se presentase (o presentando la documentación de la misma se derivase que no cumple los requisitos exigidos) o no efectuase dicha presentación o toma de posesión, la Alcaldía requerirá al correspondiente Tribunal para que formule la propuesta de nombramiento a favor del/la aspirante que hubiera correspondido incluir en el Orden de Clasificación Definitivo o Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, el cual previo cumplimiento, de los requisitos previstos en la convocatoria será nombrado. A estos efectos, el plazo de presentación de documentación podrá reducirse a la mitad.

Las Resoluciones de la Alcaldía nombrando funcionarios/as, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento, una vez cumplidos todos los trámites anteriores, con expresión, en su caso, del recurso o recursos pertinentes y a los efectos previstos en el art. 59.5.b. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo hábil para recurrir contra el nombramiento o la contratación y dos meses más sin que se hubiere interpuesto recurso, se procederá de oficio, mediante diligencia que constará documentada en el expediente, a la destrucción de las solicitudes en cualquier sistema selectivo, así como de la documentación aportada al concurso o concurso-oposición por los/las aspirantes que, al concluir dicho plazo, no hubieren solicitado su devolución.

BASE DÉCIMA:

FASE PRÁCTICA.

1. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera es preciso superar la fase de prácticas de tres meses de duración.

2. La fase práctica se llevará a cabo en un servicio municipal, estando supervisadas por funcionario/a de carrera, y sin que las mismas se consideren a todos los efectos desempeño del puesto de trabajo.

3. Durante el periodo de prácticas se percibirán las retribuciones correspondientes al sueldo base, pudiendo percibir las retribuciones complementarias del puesto de trabajo, en el supuesto de que se contemple dentro de la fase operativa el desempeño práctico del puesto de trabajo, salvo que se haya desempeñado el puesto de trabajo con anterioridad en régimen de funcionario/a interino/a, en cuyo caso se continuarán percibiendo las retribuciones complementarias del puesto de trabajo.

4. La fase práctica, tendrá una duración máxima de 3 meses y comprenderá las siguientes subfases:

4.1 Subfase teórica: Acogida, aprendizaje de las herramientas y sistema de trabajo. Los candidatos serán distribuidos por áreas y se les asignará un tutor responsable de su formación. La designación de el/los correspondiente/s tutor/es, se efectuará preferentemente entre los responsables del Servicio donde el/los aspirante/s desarrollen las prácticas, teniendo en cuenta la especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional y, en su caso, la especialidad del/los candidato/s.

Las funciones del tutor consistirán en asesorar, informar y evaluar al funcionario en prácticas, sobre la organización y funcionamiento del servicio, sobre la programación didáctica del área, así como sobre los proyectos en marcha en el servicio. Se formará a los participantes, entre otros, sobre:

a) Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Funciones del servidor público: valores, ética y deontología profesional. Cultura administrativa.

c) El Plan de Sistemas del Ayuntamiento de Villaquilambre. Aplicaciones.

d) Prevención de Riesgos Laborales.

e) Centros Gestores y el Sistema de Información Contable.

f) Órganos de representación del Ayuntamiento: Delegados de Personal y Comité de Empresa.

g) Relaciones Laborales en el Ayuntamiento.

h) Conocimiento de edificios, instalaciones administrativas y centros de trabajo.

Las actividades de los empleados en prácticas consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el tutor o persona en quien delegue, en relación a las principales actividades llevadas a cabo en el Servicio en el que práctica.

4.2 Subfase operativa: Una vez concluida la fase teórica de aprendizaje, los candidatos pasarán a la fase operativa desempeñando las funciones en prácticas en todo momento bajo la tutela y seguimiento del tutor responsable o persona en quien delegue.

La calificación final de la fase de prácticas vendrá dada por el informe del tutor/es en el que se hará consignar la superación o no de la misma en función de los siguientes indicadores:

a) Aplicación de los conocimientos al funcionamiento del Servicio.

b) Motivación y Disposición en el aprendizaje de las aplicaciones informáticas.

c) Capacidad de trabajo en equipo.

d) Interés y participación en las actividades del servicio.

e) Trato y atención a los usuarios y compañeros/as.

f) Cumplimiento de la jornada laboral.

Serán causas inmediatas de baja como funcionario en prácticas las siguientes:

1) Comportamiento deficiente, indisciplina o desobediencia.

2) No superar favorablemente la valoración final.

3) Falta de asistencia, sin causa justificada, durante 3 días consecutivos o 5 alternos en el tiempo que dure la fase de prácticas.

BASE DÉCIMOPRIMERA:

ASIGNACIÓN INICIAL DE PUESTOS DE TRABAJO.

1. La adjudicación de puestos de trabajo del personal de nuevo ingreso, se efectuará previa resolución, en su caso, de la convocatoria de redistribución de efectivos entre el personal de la misma categoría profesional, y se llevará a cabo, una vez vistas las vacantes que resulten del procedimiento mencionado anteriormente, de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as entre los puestos ofertados a los/las mismos/as, según el orden obtenido en el proceso selectivo, así como el perfil y requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

BASE DÉCIMOSEGUNDA:

RECURSOS.

1. Tanto la convocatoria como las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las resoluciones de los Tribunales de selección vinculan al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde.

ANEXO I

TEMARIO

MATERIAS GENERALES:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la persona. Garantía y suspensión de derechos y libertades. La Ley. Concepto y clases. El Reglamento. Concepto y clases. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 2.- El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. La motivación. La eficacia del acto administrativo: nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Requisitos generales de los recursos administrativos.

Tema 3.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Derecho de los ciudadanos de acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 4.- El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo: Abstención y recusación. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. La prueba. Participación del interesado. Terminación. La resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 5.- Clases de personal al servicio de la administración pública. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La Oferta Pública de Empleo. Selección del personal al servicio de la Administración Local,

provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna.

Tema 6.- El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La asunción por la Administración de actividades privadas: Sus instrumentos.

Tema 7.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los Presupuestos locales. El Presupuesto: Concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Las funciones del Presupuesto: Su evolución. Preparación y aprobación del Presupuesto. Liquidación del Presupuesto y rendición de cuentas.

Tema 8.- El régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local. Significado, contenido y límites. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: La cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local.

Tema 9.- El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de los términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 10.- La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones. La Comisión Especial de Cuentas. Los órganos complementarios: Comisiones Informativas, Consejos Sectoriales y otros órganos. Los grupos políticos: Composición, organización, financiación y funciones.

Tema 11.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 12.- Igualdad de oportunidades y aplicación transversal de la perspectiva de género.

MATERIAS ESPECÍFICAS:

Tema 1.- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (I). Régimen del suelo: Régimen del suelo urbano y urbanizable: Régimen del suelo urbano consolidado. Régimen del suelo urbano no consolidado. Régimen del suelo urbanizable delimitado con ordenación detallada. Régimen del suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada y del suelo urbanizable no delimitado. Régimen del suelo rústico: Régimen general de deberes en suelo rústico. Régimen general de derechos en suelo rústico. Régimen de cada categoría de suelo rústico.

Tema 2.- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (II). Planeamiento urbanístico: Disposiciones Generales. Elaboración y aprobación del Planeamiento Urbanístico Efectos del Planeamiento Urbanístico. Plan General de Ordenación Urbana: Normas Urbanísticas Municipales. Planeamiento de Desarrollo: Estudios de Detalle. Planes Parciales. Planes Especiales

Tema 3.- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (III). Gestión Urbanística: Concepto y modalidades de gestión urbanística. Actuaciones aisladas. Actuaciones integradas: Sistemas de Actuación.

Tema 4.- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (IV). Intervención Urbanística: la licencia urbanística. Instrumentos de fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación: Inspección técnica de construcciones. Orden de ejecución. Declaración de ruina. Venta forzosa.

Tema 5.- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (V). Intervención Urbanística, Protección de la legalidad: Disposiciones Generales. Inspección urbanística. Medidas de protección y restauración de la legalidad. Infracciones urbanísticas y personas responsables. Sanciones. Procedimiento sancionador. Otras medidas de protección de la legalidad. Inactividad municipal

Tema 6.- Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Tema 7.- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (I). Disposiciones Generales. Objeto. Principios. Ám-

bito de aplicación. Definiciones. Condiciones generales de funcionamiento de las actividades e instalaciones y de ejecución de proyectos. Régimen de intervención administrativa. Los valores límite de emisiones y prescripciones técnicas de carácter general. Información ambiental. Concurrencia.

Tema 8.- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (II). Régimen de la autorización ambiental. Régimen de licencia ambiental. Autorización de inicio de la actividad y licencia de apertura. Disposiciones comunes al régimen de autorización y licencia ambiental. Régimen de comunicación. Régimen de control e inspección. Comisiones de Prevención Ambiental. Régimen sancionador.

Tema 9.- La Protección del Medio Ambiente: legislación estatal. Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León: Evaluación de Impacto Ambiental. El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tema 10.- REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: El agua como recursos. Agua superficial y subterránea. Calidad del agua. Características del agua. Redes de distribución pública. Sistemas de distribución. Instalaciones interiores. Composición y características de ambas redes. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 11.- REDES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES: Tratamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Métodos alternativos de depuración de aguas. Evacuación de los residuos de las plantas de tratamiento. Redes exteriores. Sistemas de distribución. Redes interiores. Composición y características. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 12.- INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SANITARIA: Instalaciones individuales. Instalaciones centralizadas. Tipos de generadores. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 13.- INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN CENTRALIZADA POR AGUA CALIENTE: Sistemas de distribución. Emisores de calor. Suelo radiante. Tipos de generadores. Regulación de temperaturas. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Coeficiente global de transmisión de calor (Kg) de los edificios. Dimensionado y cálculos.

Tema 14.- INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO: Sistemas de distribución de aire. Tipos de generadores. Regulación de temperaturas. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 15.- DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Líneas aéreas de media tensión. Líneas subterráneas de media tensión. Centros de transformación. Redes de distribución en baja tensión. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 16.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN LOS EDIFICIOS: Locales de pública concurrencia. Locales dedicados a garaje. Locales húmedos y mojados. Criterios utilizados. Protección de las instalaciones. Protección contra contactos accidentales. Tomas de tierra. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 17.- LUMINOTECNIA: Espectro de la luz visible. Leyes fundamentales de la luminotecnia. Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Iluminancia. Luminancia. Limitación del deslumbramiento. Temperatura de color. Rendimiento cromático.

Tema 18.- LÁMPARAS DE INCANDESCENCIA: Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Clasificación. Lámparas halógenas. Rendimientos. Utilización.

Tema 19.- LÁMPARAS DE DESCARGA EN GAS: Principio de funcionamiento. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halogenuros. Lámparas de vapor de sodio a alta presión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Características constructivas, eléctricas y luminotécnicas. Clasificación. Rendimientos. Depreciación y duración. Utilización.

Tema 20.- EQUIPOS DE ENCENDIDO DE LAS LÁMPARAS DE DESCARGA: Composición. Estabilización inductiva y capacitiva. Encendido de las lámparas. Reencendido. Ionización. Características constructivas y eléctricas.

Tema 21.- INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO: Criterios de calidad del alumbrado público. Niveles recomendados. Luminarias. Soportes. Sistemas de implantación. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Centros de mando y regulación.

Tema 22.- INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS: Criterios de calidad de la iluminación deportiva. Niveles empleados. Proyectoros. Soportes. Distribución de los proyectoros. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Cuadros de mando y regulación.

Tema 23.- INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE INTERIORES: Criterios de calidad de la iluminación de interiores. Niveles recomendados. Iluminación directa. Iluminación indirecta. Luminarias. Distribución de las luminarias. Fibra óptica. Distribución de los circuitos. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Uso combinado de la luz natural y artificial. Cuadros de distribución y regulación.

Tema 24.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES: Organigrama funcional. Operaciones a realizar. Equipos de trabajo. Organización del trabajo. Vigilancia. Comprobación y medida. Medios materiales: vehículos, instrumentos, herramientas, equipo informático. Almacén de repuestos. Control de operaciones y estadística.

Tema 25.- AHORRO DE ENERGÍA: Conceptos Generales. Normativa del sector eléctrico. Tarifas eléctricas. Compensación del factor de potencia. Estabilización de la tensión. Equipos reductores individuales y de cabecera. Reactancias de alta frecuencia. Uso combinado de la luz natural y artificial. Elementos de mando y regulación.

Tema 26.- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (I). Residuos industriales. Residuos tóxicos y peligrosos. Normativa reguladora. Tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Vertederos: criterios de diseño. Procesos de reciclado. Compostage e incineración.

Tema 27.- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (II). La recogida de los R.S.U.: formas de recogida. Sistemas de evacuación desde los inmuebles. Los recipientes. Los vehículos. La organización del servicio de recogida de los R.S.U. Transporte de los residuos. Plantas de transferencia.

Tema 28.- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (III). El tratamiento de los residuos sólidos urbanos mediante los vertederos controlados. La incineración: Principios generales de la combustión. Las instalaciones. Los hornos. La recuperación del calor. La fermentación controlada: tratamiento mecánico. Fermentación. Maquinaria y equipos. La limpieza de las vías públicas. Prevención, reglamentación, vigilancia y control. Organización y realización del servicio.

Tema 29.- La Ley de Protección de Medio Ambiente Atmosférico. Contaminación Atmosférica: focos de emisión y contaminantes. Sistemas de medición y control. Técnicas de depuración. Contaminación atmosférica producida por focos fijos y móviles. Incidencia de los generadores de calor, industrias y tráfico.

Tema 30.- Conocimientos básicos de acústica: Naturaleza del sonido. Propiedades básicas de las ondas. Ondas libres, planas unidireccionales, esféricas y cilíndricas. Niveles de potencia, presión e intensidad acústica. Relación entre ellos. Espectros de frecuencia. Suma de niveles. Cálculo de niveles globales en dB(A). Criterios de valoración: SPL, LN, Leq.

Tema 31.- Propagación del sonido: Factor de direccionalidad de las fuentes sonoras. Propagación en el aire. Apantallamiento. Aislamiento y absorción: Aislamiento de elementos constructivos y de elementos mixtos. Materiales y dispositivos absorbentes. Teoría del apantallamiento. Silenciadores.

Tema 32.- Mediciones acústicas: Instrumentación básica de Medida: Sonómetros, calibradores, filtro, registros de señales. Procedimientos de medida: Selección del punto de medida, Instrumentación, Correcciones por ruido de fondo, viento, humedad, etc. Medida de aislamiento. Metodología para un estudio de ruidos. Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano: protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía: ruidos, vibraciones y radiaciones ionizantes.

Tema 33.- Teoría del Fuego: Conceptos básicos. Métodos de extinción. Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad

humana. Prevención de incendios y de sus efectos en el diseño y construcción de edificios o locales: Accesibilidad. Tratamiento de las estructuras. Compartimentación. Concepto y exigencias al respecto contenido en la Ordenanza de Prevención de Incendios 93 y NBE-CPI-96.

Tema 34.- Prevención de Incendios y de sus efectos en el diseño y construcción de edificios y locales: Diseño, cálculo y condiciones de las vías de evacuación y salidas. Exigencia al respecto contenido en la OPI-93 y NBE-CPI-96. Reacción al fuego de los materiales de acabado y decoración. Ventilación. Señalización e iluminación de emergencia. Concepto y exigencias al respecto contenidas en la OPI-93 y NBE-OPI-96.

Tema 35.- Prevención de incendios y de sus efectos en el diseño y construcción de edificios: Instalaciones de servicio de los edificios. Riesgo de incendios de cada una de ellas. Medidas de prevención recogidas en la OPI-93 y NBE-OPI-96 y normativa específica reguladora de cada una de ellas.

Tema 36.- Instalaciones de extinción contra incendios: Extintores portátiles: Definición. Clasificación. Características. Eficacia. Adecuación a cada tipo de fuego. Elementos de identificación e información. Situación. Mantenimiento. Instalaciones de detección de incendios. Sistemas. Aplicación. Condiciones de instalación. Mantenimiento. exigencias reglamentarias de los equipos, instaladores y mantenedores.

Tema 37.- Instalaciones de bocas de agua contra incendios: Tipos. Componentes. Situación. Alimentación. Criterios de diseño e instalación. Mantenimiento. Columna seca. Hidrante. Instalaciones automáticas de extinción de incendios: Rociadores automáticos: Exigencia de su instalación. Criterios de diseño e instalación. Mantenimiento. Garantías de los componentes, la instalación y su mantenimiento. Otras instalaciones de extinción automática.

Tema 38.- Norma Básica de la Edificación NBE-OPI/96. Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Ley 7/97, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Criterios de aplicación.

Tema 39.- Acondicionamiento térmico de los edificios: coeficientes de transmisión de calor. Condensaciones NBE-CT-79. Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria y sus Instrucciones Técnicas Complementarias: exigencias ambientales y de confortabilidad, de seguridad, de rendimiento y ahorro energético. Normas generales de cálculo y condiciones de las salas de máquinas.

Tema 40.- Instalaciones generales en edificios: gases combustibles. Clasificación de los gases combustibles. Normas básicas de instalaciones de gas en edificios habitados. Normas de instalaciones de gases licuados del petróleo.

Tema 41.- Instalaciones generales en edificios. Aparatos elevadores. Normativa básica e Instrucción Técnica Complementaria. Cálculo de tráfico. Tipos de maniobras. Ascensores de seguridad. Normativa para personas de movilidad reducida.

Tema 42.- Arquitectura de ordenadores: modelo general de un ordenador. Principios de funcionamiento. Hardware y software. Redes locales. Análisis orgánico de un estudio informático: concepto de cadena y unidad de tratamiento. Diseño de archivos. Documentación. Manuales de explotación.

Tema 43.- Mantenimiento de las instalaciones generales de los edificios: calefacción, climatización, electricidad e instalaciones contra incendios. Tipos de mantenimiento. Exigencias reglamentarias de mantenimiento. Libros de mantenimiento. Organización de talleres de mantenimiento. Su maquinaria y equipos. Almacenes de repuestos.

Tema 44.- La accesibilidad y el entorno de los edificios.

Tema 45.- El servicio público de protección civil. Definición y competencias.

Tema 46.- Los planes de protección civil: Contenidos generales, competencias y tipología.

Tema 47.- Los planes de emergencia municipales. Competencias en materia de protección civil ante situaciones de emergencia.

Tema 48.- Prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo. Los deberes del empresario. Colectivos especialmente considerados: menores y maternidad. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Contra el presente acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses, desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial, *Boletín Oficial del Estado* en que el extracto de este acuerdo se haya publicado, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar para la defensa de sus intereses.

Villaquilambre, 17 de julio de 2006.—EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA

6109

362,00 euros

Juntas Vecinales

LA FLECHA DE TORÍO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de La Flecha de Torío de 22 de junio de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Construcción de Casa Concejo en La Flecha de Torío" por procedimiento abierto mediante subasta. Lo cual se hace público por el plazo de ocho días, a tenor de lo establecido en el artículo 122 del TRRL.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Construcción de Casa Concejo en La Flecha de Torío" por procedimiento abierto mediante subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta Vecinal de La Flecha de Torío.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de Casa Concejo en La Flecha de Torío.

b) Lugar de ejecución: La Flecha de Torío.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.927,89 euros, en el que se incluye IVA, dirección técnica y coordinación en seguridad y salud.

5. Garantía provisional: No hay.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Junta Vecinal de La Flecha de Torío.

b) Domicilio: La Flecha de Torío, calle Real s/n, 24891.

d) Teléfono: 987 576 073.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No hay.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como establece el Pliego de cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A los veintiséis días a la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La proposición económica y demás documentación establecida en el Pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Junta Vecinal de La Flecha de Torío.

2. Domicilio: La Flecha de Torío, calle Real s/n, 24891.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Junta Vecinal de La Flecha de Torío.

b) Domicilio: La Flecha de Torío, calle Real s/n, 24891.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del contratista.

13. El Pliego se recogerá en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de La Flecha de Torío.

"Modelo de proposición económica:

Don con domicilio en, provincia de, calle nº, en nombre (propio o de la empresa que representa) con CIF/NIF nº y domicilio fiscal en calle, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Construcción de Casa Concejo en La Flecha de Torío, se comprometo en nombre a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los gastos de dirección técnica y, en su caso, coordinación en seguridad y salud, de acuerdo con su normativa reguladora.

En a de de 200.....

(Fecha y firma del proponente.)"

La Flecha de Torío, 28 de junio de 2006.—El Presidente, Nemesio González López.

5677

60,00 euros

VALDUVIECO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2006, con el quórum legalmente exigido, la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas y Servicios de Suministro de Agua Potable a Domicilio, aprobando el correspondiente expediente, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo ante la Presidencia de la Junta Vecinal las reclamaciones que estimen procedentes.

Valduvico, 8 de julio de 2006.—El Presidente, Octavio Martínez Láz. 5932

IRUELA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Iruela, 6 de julio de 2006.—El Presidente, Inocencio García Rodera. 5933

CÁRMENES

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Cármenes, 15 de mayo de 2006.-La Presidenta, Julia María Canseco del Valle. 5984

PUENTE DE ALBA

Por la Junta Vecinal de Puente de Alba, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de junio de 2006, se ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua y derechos de enganche.

La Ordenanza y acuerdo quedan expuestos al público por término de treinta días a efectos de que puedan ser examinados y presentar en el mismo plazo reclamaciones por parte de los interesados.

Se advierte, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que si transcurre el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considerará el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo de forma expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Alba, 13 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE, Fernando González Álvarez. 6008

SAHECHORES DE RUEDA

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de varias parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Sahechores de Rueda por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Los citados pliegos se exponen al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta Vecinal de Sahechores de Rueda.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: enajenación de las citadas parcelas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de la subasta asciende a 90.214,44 euros, excluidos impuestos según se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.- Garantías.

-Fianza provisional.- La garantía provisional será de 1.804,29 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

-Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta Vecinal de Sahechores de Rueda.

b) Domicilio: Sahechores de Rueda.

c) Localidad y código postal: 24161.

d) Teléfono: 987 334 010.

e) Fax:

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Sede de la Junta Vecinal.

2.- Domicilio: Sahechores de Rueda.

3.- Localidad y código postal: SAHECHORES 24161.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Salón de Sesiones de la Junta Vecinal.

b) Domicilio: CASA CONCEJO (edificio pegado a las escuelas de la localidad).

Fecha: Décimo día hábil siguiente a que termine el plazo señalado en la cláusula 13ª en acto público, a las doce horas. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 15 horas.

9.- Gastos de anuncio. A cuenta del contratista.

Sahechores de Rueda, 6 de julio de 2006.-El Alcalde Pedáneo, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DIEZ.

6013

48,00 euros

BRAÑUELAS

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de junio de 2006, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Brañuelas, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Brañuelas.-El Alcalde Pedáneo, Carlos Fernández Balado.

5760

2,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 52/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2 kV y Centro de Seccionamiento, para alimentación a Centro de Transformación particular "Hotel Parque Rey Ordoño", en la Ctra. Gijón-Sevilla, km 141, de la localidad de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 3 de marzo de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea eléctrica subterránea de M.T. y Centro de Transformación particular; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento para alimentación a nuevo hotel en la carretera "Gijón-Sevilla" P.K. 141 "Urbanización Parque Rey Ordoño", en Villaquilambre. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 210 metros. Entroncará en el C.T. "Cortes de León", discurrirá por las calles Rey Sancho y la calle paralela a la carretera Gijón-Sevilla y finalizará en un centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Antonio Cuba Cal, con fecha enero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5198

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 25/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de HSP FABRICACIÓN SL, con domicilio en SAN ROMÁN DE BEMBIBRE, Polígono Industrial Bierzo Alto, parcela n.4-5, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (25 kW), denominada "Hispanosol", en el polígono industrial Bierzo Alto, parcela n. 4-5, en San Román de Bembibre, término municipal de Bembibre, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- Con fecha 6 de febrero de 2006 HSP FABRICACIÓN SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 y 29 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a HSP FABRICACIÓN SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 195 módulos fotovoltaicos de 155 Wp/ud., marca: PHOTO-WATT, modelo: pw-1650-155 Potencia: 30.225 Wp.

- 5 inversores, de 5 kW/ud. Potencia: 25 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha enero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de NUEVE MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del RD 436/2004, de 12 de marzo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5502

80,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXpte.: 142/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la derivación de línea subterránea de M.T. a 13,20 kV, denominada "Circunvalación, 3" a nuevo C.T. tipo lonja de 630 kVA, y líneas subterráneas de B.T., en la calle Juan Fernández, en Villarrodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarrodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 38.068,65 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en Villarrodrigo de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20, 1x150 mm², y una longitud de 365 metros. Entroncará en arqueta existente, en la confluencia de las calles Fernando de los Ríos-Juan Fernández, discurrirá por la C/ Juan Fernandez y finalizará en el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo planta baja en edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5227

28,00 euros

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA INSTALACIÓN DE REFORMA ACTUAL LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 20 KV DENOMINADA "LUGUEROS-TOLIBIA DE ARRIBA", Y C.T. INTEMPERIE DE 50 KVA, EN TOLIBIA DE ARRIBA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDELUGUEROS.

Expte.-312/05/6337.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León de fecha 7 de abril de 2006, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalación de Reforma actual Línea Eléctrica Aérea a 20 kV denominada "Lugueros-Tolibia de Arriba", y C.T. intemperie de 50 kVA, en Tolibia de Arriba, término municipal de Valdelugueros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares del bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afecta-

dos, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 5 de julio en el Ayuntamiento de Valdelugeros, a partir de las 11.00 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se efectúa a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual a los titulares de las fincas que se describen en el ANEXO.

En el expediente expropiatorio, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, asumirá la condición de beneficiaria.

León a 9 de junio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 13,2/20 KV "LUGUEROS-TOLIBIA DE ARRIBA Y C.T. DE INTEMPERIE DE 50 KVA EN TOLIBIA DE ARRIBA"

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDELUGEROS

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PARAJE	APOYO	OCUP.AP.	LONG.C.	USO
10	8	25	MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DESCONOCIDO				16 m	PRADO
11	8	24	JOSÉ FERNÁNDEZ CABEZAS	CTRA. LEÓN - VILLARROAÑE (MARIALBA DE LA RIBERA)				48 m	PRADO
26	8	128	BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	C/ REAL Nº 19 BAJO (24848 LA MATA DE CURUEÑO-LEÓN)				2 m	PRADO
			BENITO FERNÁNDEZ ALONSO						
32	8	38	BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	N C/ REAL Nº 19 BAJO (24848 LA MATA DE CURUEÑO-LEÓN)		9	2 m ²	62 m	PRADO
			BENITO FERNÁNDEZ ALONSO						
34	8	36	MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DESCONOCIDO				4 m	PRADO
39	4	325	BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	N C/ REAL Nº 19 BAJO (24848 LA MATA DE CURUEÑO-LEÓN)		11	1 m ²	97 m	PRADO
			BENITO FERNÁNDEZ ALONSO						
56	4	968	LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DESCONOCIDO				9 m	PRADO
57	4	971	ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DESCONOCIDO		16	2 m ²	22 m	PRADO
58	4	972	ANTONIO FERNÁNDEZ FDEZ	DESCONOCIDO				14 m	PRADO
62	4	978	LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DESCONOCIDO		1/2 17	1 m ²	42 m	PRADO
65	4	999	BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	N C/ REAL Nº 19 BAJO (24848 LA MATA DE CURUEÑO-LEÓN)				15 m	PRADO
			BENITO FERNÁNDEZ ALONSO						
68	4	1004	BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	N C/ REAL Nº 19 BAJO (24848 LA MATA DE CURUEÑO-LEÓN)				13 m	PRADO
			BENITO FERNÁNDEZ ALONSO						
69	4	1005	LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DESCONOCIDO				20 m	PRADO
								5239	80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 316/05.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de ARTYSOL PARQUES SOLARES SL, con domicilio en MADRID, c/ Chisperos, 10, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (45 kW), en el Polígono 202, parcela 261, en San Feliz de Órbigo, término municipal de Villares de Órbigo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 29 de noviembre de 2005 ARTYSOL PARQUES SOLARES SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 y 16 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villares de Órbigo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León*

nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a ARTYSOL PARQUES SOLARES SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 270 módulos fotovoltaicos de 205 Wp/ud., marca: SANYO, modelo: HIP 205 W.

Potencia: 55.350 Wp.

- 9 inversores SMA Minicentral 5000 de 5 kW/ud.

Potencia: 45 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Enrique García Mielgo, con fecha noviembre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de NUEVE MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del RD 436/2004, de 12 de marzo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5374

80,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 11/05/17.857.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la petición de Proyecto Técnico de implantación del sistema de medida y control de la continuidad de suministro eléctrico en toda la distribución de "Eléctricas de Benuza SL", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELÉCTRICAS DE BENUZA SL, con domicilio en c/ Toral, 15, 24380 PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Benuza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 68.371,44 euros.

e) Características principales:

Modificación de la línea aérea de 15 kV, en su cuarta fase "Benuza-Silvan", formada por conductor de aluminio LA-110, 9 apoyos (el primero existente) y una longitud total de 1047 metros. Entronca en la derivación "Pombriego-Llamas", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera local y el río Cabrera y es cruzada dos veces por líneas de 66 kV de UNIÓN FENOSA. Tiene entrada a la Subestación de Santalavilla mediante un tramo subterráneo con conductores RHZ 12/20 kV Al 3(1x150) mm² hasta una caseta preformada con celda de línea de SF₆, celda de protección con interruptor automático y celda de medida, así como un sistema de medida y control de la continuidad de suministro, conecta con la subestación mediante conductores RHZ 12/20 kV 3(1x240) mm² Al.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5375

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 161/06/12.423.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la petición de Proyecto Técnico de implantación del sistema de medida y control de la continuidad de suministro eléctrico en toda la distribución de "Eléctrica Bañesa SL", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELÉCTRICA BAÑESA SL, con domicilio en c/ Toral, 15, 24380 PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Baña, término municipal de Encinedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 47.530,68 euros.

e) Características principales:

Caseta prefabricada con cable de línea de SF₆, celda con interruptor y celda de medida, así como un sistema de medida y control de la continuidad de suministro.

El punto de frontera es una columna metálica existente desde donde parte, mediante paso aéreo-subterráneo, una línea de Media Tensión subterránea con conductores RHZ 12/20 kV 3(1x150) mm² Al que llega a la celda de línea y, posteriormente a la medida, sale una línea de Media Tensión subterránea con conductores RHZ 12/20 kV 3(1x150) mm² Al para mediante un paso subterráneo-aéreo alimentar a la distribución.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5663

28,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 307/05.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de ENERGÍA SOLAR LAS TORRES SL, con domicilio en VALDESANDINAS DEL PÁRAMO, c/ San José, 18, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99,45 kW) en Zona Laguna Payosa, en el polígono 10, finca nº 40, en el término municipal de Pozuelo del Páramo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 25 de noviembre de 2005 ENERGÍA SOLAR LAS TORRES SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a ENERGÍA SOLAR LAS TORRES SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 663 módulos fotovoltaicos de 150 Wp/ud., marca: ATERSA, modelo: A-150
- Potencia: 99.450 Wp.
- 1 inversor SOLEIL - 100 de 100 kW/ud.
- Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Bernardo Santos Lobato, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de NUEVE MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del RD 436/2004, de 12 de marzo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de junio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5689

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 77/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de instalación de dos órganos de corte en red en línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV "Pola de Gordón" de la STR La Gotera, en el término municipal de La Pola de Gordón, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 30 de marzo de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto instalación de dos órganos de corte en red en línea eléctrica aérea "Pola de Gordón"; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y

Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º - Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º - A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Instalación de dos órganos de corte en red e los apoyos 110 y 236, de la línea de 13,2/20 kV "Pola de Gordón" de la S.T.R. "La Gotera", cada uno formado principalmente:

1) Armario de control; en el que se instalará el equipo de telemando, supervisión y mando local, función paso de falta y presencia de tensión y automatismo de aislamiento de falta.

2) Aparellaje; compuesto por interruptor-seccionador motorizado con los transformadores de intensidad, transformador de alimentación, pararrayos, elementos de accionamiento manual y anclajes.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposa, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de junio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5809

80,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 154/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos en las parcelas 909, 910, 911 y 912 del polígono 41, con entrada por la calle Comuneros, del municipio de Ponferrada, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: BERCIANA DE ENERGÍA SOLAR SL con domicilio en Av. de España, nº 8 de Ponferrada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 648 módulos fotovoltaicos de 150 Wp/ud., marca: ISOFOTON, modelo: 150 S Potencia: 97.200 Wp.

- 18 inversores INGTEAM, INGECON SUN 5, de 5 kW. Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 40.871,8 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5969

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 181/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud

tud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en la parcela 132 del polígono 406, en la localidad de Villanueva del Condado, término municipal de Vegas del Condado, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ENERGÍAS MEDIOAMBIENTALES DE LA TERCIA SLU con domicilio en Avda. José Aguado, 6 - 8º H - 24005 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Condado, en el término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 540 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca: Suntech, modelo: 200 s/sub. Potencia: 108.000 Wp.

- 1 inversor XANTREX GT-100E de 100 kW. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto 129.227 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5646

28,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 24/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de ELEUTERIO MANUEL SERRANO QUINTANA, con domicilio en ASTORGA, c/ Postas, 12-2º izda., solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (5 kW), denominada "San Román", en la parcela 5281 del polígono 525 (Paraje de Reguero), en la localidad de Val de San Román, término municipal de Val de San Lorenzo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 30 de enero de 2006 ELEUTERIO MANUEL SERRANO QUINTANA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a ELEUTERIO MANUEL SERRANO QUINTANA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 33 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud., marca: BP, modelo: 3165S. Potencia: 5445 Wp.

- 1 inversor Conergy WR 5900. Potencia: 5 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero técnico industrial don Vidal Vilda García, con fecha enero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de NUEVE MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del RD 436/2004, de 12 de marzo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de junio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5738

80,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPT.E.: 133/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LEÓN, calle La Serna, nº 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de 45 kV, alimentación a futura subestación en el Parque Tecnológico de León.

Tramo aéreo:

Formada por conductor de aluminio LA-180, dos nuevos apoyos y una longitud de 76 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 1036, C-9000-26E, discurrirá por terrenos del parque y finalizará en un nuevo apoyo C-9000-20E, a colocar dentro de la subestación.

Tramo subterráneo:

Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 26/45 kV, 1x500 mm², y una longitud de 42 metros. Entroncará en el apoyo fin de línea, relacionado anteriormente, discurrirá por terrenos de la futura subestación y finalizará en sendas celdas de línea.

e) Presupuesto: 52.661,42 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 9 de junio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

PROYECTO ACOMETIDA L.A.T. 45 KV A FUTURA S.T.R. OTERUELO EN PARQUE TECNOLÓGICO LEÓN-T.M. LEÓN

Nº: 2.

Pol.: 13.

Par.: 586.

Propietaria: Clemencia T. Carbajo Prieto.

Dirección: Desconocida.

Long. C.: 52 m.

Uso: Perdido.

5350

40,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPT.E.: 132/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LEÓN, calle La Serna, nº 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de La Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Reforma de línea aérea de 13,2/20 kV, "Pola de Gordón-S.T.R. Gotera", derivación a Folledo. Formada por conductor de aluminio LA-78, 16 apoyos y una longitud de 1.843 metros. Entroncará en el apoyo existente nº 1352, de la derivación a Folledo, discurrirá por la misma traza, cruzará arroyo, será paralela a la Ctra. Local y finalizará en nuevo C.T.I.

El C.T.I. estará formado por la máquina existente, 13,2-20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 4.032,54 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 9 de junio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

PROYECTO DE REFORMA L.M.T. 20 KV "POLA DE GORDÓN" (S.T.R. LA GOTERA), DERIVACIÓN "FOLLEDO"-T.M. LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)

Nº: 6.

Pol: 27.

Par.: 128.

Propietario: Manuel Fernández Rodríguez.

Dirección: C/ Grove, nº 2, Ptal.: 3, 4º A. 36209 Vigo.

Apoyo: 1/2 3.

Ocup. Ap.: 0,5 m².

Long. C.: 1 m.

Uso: Pastizal.

Nº: 7.

Pol: 27.

Par.: 192.

Propietario: Manuel Fernández Rodríguez.
 Dirección: C/ Grove, nº 2, Ptal.: 3, 4º A. 36209 Vigo.
 Apoyo: 1/2 3.
 Ocup. Ap.: 0,5 m².
 Long. C.: 52 m.
 Uso: Pastizal.

Nº: 12.
 Pol.: 27.
 Par.: 197.
 Propietario: Soledad Viñuela Alfonso.
 Dirección: Casa Jardín. Parque Oeste, nº 45. Letra D. Oviedo.
 Apoyo: 3.
 Ocup. Ap.: 1 m².
 Long. C.: 26 m.
 Uso: Pastizal.

Nº: 16.
 Pol.: 27.
 Par.: 487.
 Propietario: Manuel González Tascón.
 Dirección: Desconocida.
 Long. C.: 1 m.
 Uso: Pastizal. Pastizal 1.

Nº: 17.
 Pol.: 27.
 Par.: 488.
 Propietario: Hros. de Braulio González Rodríguez.
 Dirección: Dama de Arintero, nº 21, 4º B. 24008 León.
 Long. C.: 29 m.
 Uso: Pastizal.

Nº: 56.
 Pol.: 27.
 Par.: 736.
 Propietario: Pacita González Rodríguez.
 Dirección: Desconocida.
 Long. C.: 8 m.
 Uso: Pastizal.

5373 56,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
 EXPTE.: 62/06/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto reforma derivación línea eléctrica aérea M.T. a 20 kV, denominada "Las Arrimadas", al nuevo C.T. de superficie EPI y adecuación de la red de B.T., en la localidad de Palazuelo de Boñar, término municipal de Vegaquemada, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 13 de marzo de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea eléctrica aérea de M.T. denominada "Las Arrimadas", al nuevo C.T. de superficie y adecuación de la red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegaquemada y remitiendo las correspondientes Separatas de cruzamiento a Confederación Hidrográfica del Duero, a Telefónica de España, S.A., al Servicio Territorial de Fomento y al propio Ayuntamiento de Vegaquemada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dis-

puesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de línea aérea de 20 kV, derivación a nuevo C.T. Formada por conductor de aluminio LE-56, 6 nuevos apoyos y una longitud de 466 metros. Entrocará en apoyo existente de la línea "Las Arrimadas", discurrirá por la misma traza, cruzará Ctra. CL-624, presa canalizada del molino, río Porma y línea telefónica, será cruzada por línea de 45 kV, y finalizará en el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, 20 kV/400-230 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Tito Arias Santos, con fecha enero de 2006 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos

por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de junio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5661

80,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 72/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de paso a subterráneo línea M.T. 45 kV denominada "Alcoba", entre los apoyos existentes nº 19 al nº 22, en la urbanización Sector UE-4, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 24 de marzo de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de paso a subterráneo línea M.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 45 kV "Alcoba", entre los apoyos 19-22, pasando a subterránea por urbanización del Sector UE-4 de San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 26/45 kV, 1x300 mm², y una longitud de 649 metros. Entroncará en el apoyo 21 a instalar C-4500-16, discurrirá por calles de la urbanización y finalizará en el apoyo 20, a instalar C-4500-16.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Santiago Álvarez Buenapasa, con fecha febrero de 2006 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de junio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5739

80,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 167/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 13,2 kV, denominada "Santo Domingo" y Centro de Seccionamiento a edificio de Caja España en calle Santa Nonia, nº 4 en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 8.901,52 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento en la calle Santa Nonia, nº 4 (Caja España) de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 75 metros. Entroncará en la línea "Santo Domingo", de la STR "Las Lomas", entre los CC.TT. "Independencia y Cortes Leonesas", discurrirá por calle Santa Nonia y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo local, en planta baja de edificio compacto, maniobra exterior, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de junio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5814

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 143/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la reforma de la línea aérea de A.T. a 45 kV, denominada "Arbas-I", por cambio de conductor entre los apoyos nº 27 al nº 35, en el término municipal de La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90 - 24007-LEÓN

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 20.139,73 €.

e) Características principales:

Cambio de conductor en un tramo de L.A.T. a 45 kV, "Arbas-I". Formada por conductor de aluminio LA-180, 4 nuevos apoyos y una longitud de 868 metros. Entroncará en el nuevo apoyo nº 27, discurrirá por la misma traza y finalizará en el apoyo existente nº 35.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de junio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5815

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 155/06/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Facultad" de enlace entre los CC.TT. denominados "Torre San Francisco" y "República Argentina, nº 5", en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 12.653,85 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, de enlace entre los CC.TT. "Torre San Francisco" - "República Argentina, nº 5", en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 185 metros. Entroncará en el C.T. "Torre San Francisco nº 48100", discurrirá por las calles Covadonga, Marqueses de San Isidro y República Argentina, cruzará la calle Lancia y finalizará en el C.T. "República Argentina, 5 nº 47100".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5894

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 156/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "República Argentina", de enlace entre los CC.TT. denominados "Villabena 10" y Burgo Nuevo 2, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 6.885,62 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, de enlace entre los CC.TT. "Villabena 10" - "Burgonuevo nº 2". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 375 metros. Entroncará en el C.T. "Villabena nº 47040", discurrirá por la calle Villabena, cruzará la plaza de las Cortes Leonesas y la calle República Argentina y finalizará en el C.T. "Burgo Nuevo 2 nº 46140".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de julio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5970

24,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las Propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-1900/2005

NOMBRE: CARLOS MARQUÉS SEVILLA

DOMICILIO: C/ Gómez Muñoz, nº 108, bajo Cubillos del Sil (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992

SANCION PROPUESTA: 300,51 € e incautación droga.

El texto completo de la citada Propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 29 de junio de 2006.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez. 5657

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Gerardo Antonio Senocaiñ Quiroga, representante de la empresa Belexplo SA, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, Avda. de España, nº 11-2º B, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente acuerdo de revocación de autorización de cambio de titularidad de Consumidora Habitual de Explosivos y de dos Depósitos Auxiliares de Distribución de Explosivos concedida a la citada empresa en 17.10.2003 para los trabajos de explotación de pizarra en la cantera denominada "Texeirás nº 429, parte Oeste", sita en el paraje "Montouto", localidad de Amado, término municipal de Oencia, cuya parte dispositiva, dice lo que sigue:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 2.1 y 6.1 de la referida Ley Orgánica y Arts. 7.3 y 208 del R.D. 230/98 mencionado, y de las delegadas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León (Resol. 01.03.99, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11) HE RESUELTO: Revocar la autorización de fecha 17.10.2003 otorgada a la Empresa BELEXPLO SL, para cambio de titularidad de Consumidora Habitual de Explosivos y de dos Depósitos Auxiliares de Distribución de Explosivos que se declara extinguida y sin valor alguno".

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 5 de julio de 2006.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, P.S. EL SECRETARIO GENERAL, Joaquín Tejedor Gancedo. 5752

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EXPEDIENTE NÚM.: 050815

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES. MINISTERIO DE FOMENTO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR EN EL P.K. 17/806, Y UN CAMINO DE ENLACE PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 17/784 DE LA LÍNEA FÉRREA LEÓN-GIJÓN.

Clave: EXP:732-RENFE/03.

TÉRMINO MUNICIPAL: CUADROS (LEÓN).

FINCA NÚM.: 31.

POLÍGONO NÚM.: 14.

PARCELA NÚM.: 447.

TITULAR: TERESA SANZ GONZÁLEZ, ALBERTO, MIGUEL Y Mª SOLEDAD GARCÍA SANZ.

BENEFICIARIA: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, RENFE.

Con objeto de notificar a doña TERESA SANZ GONZÁLEZ, ALBERTO, MIGUEL Y Mª SOLEDAD GARCÍA SANZ la Resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente 050815, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: C/ COSTA BRAVA, 5 PORTAL 3-3º B 28034 MADRID.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* VALOR DEL SUELO:

* 8 m² x 0,88 €/m²: 7,04 €

* 5% premio de afectación: 0,35 €

* PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN: 6,01 €

* TOTAL: 13,40 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, 26 de junio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez. 5751

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2006000054	Carral y Boco SL	1.800,00
	Firma (ilegible).	5079